
CÉDULA

Siendo las 17:30 horas del día 19 de diciembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN HIDALGO**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/416/2018.**

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.



**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL**

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2018
SG/416/2018

**Amado Cázares Pérez
Secretario General en Funciones de
Presidente del Comité Directivo
Estatal del Partido Acción Nacional
en el Estado de Hidalgo
Presente**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Mediante Providencia SG/369/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo para el periodo 2018 - 2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Perla Liliana Suárez Islas	Presidente
Martha Cortés Tenorio	Integrante
Mary Cruz Padilla Chávez	Integrante
Federico García Gaspar	Integrante
Giovani González Severo	Integrante

- II. En fecha 1 de octubre de 2018, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.

- III. El 5 de octubre de 2018 mediante providencia SG/370/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, a celebrarse el 02 de diciembre de 2018.
- IV. El 31 de octubre de 2018, la Comisión Estatal organizadora resolvió la procedencia de la planilla registrada por el C. Cornelio García Villanueva y el 01 de noviembre de 2018, la procedencia de la planilla registrada por el C. Prisco Manuel Gutiérrez.
- V. El 2 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la jornada electoral en el Estado de Hidalgo, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	VOTOS	PORCENTAJE
CORNELIO GARCÍA VILLANUEVA	1,791	61.67%
PRISCO MANUEL GUTIÉRREZ	1,113	38.32%
VOTOS VÁLIDOS	2,904	100%
VOTOS NULOS	78	
VOTACIÓN TOTAL	2,982	

- VI. Una vez que se verificó que se resolvieron los recursos de impugnación, el resultado de la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal de Hidalgo celebrada el 02 de diciembre de 2018, queda firme.

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.

2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal de Hidalgo, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

“Artículo 73

(...)

3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.

“Artículo 71

(...)

Artículo 71. El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral.

3. Siendo que la Jornada Electoral en el Estado de Hidalgo, señalada en el Resultando QUINTO se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse resuelto los recursos de impugnación intrapartidarios en contra de los resultados obtenidos en dicha Elección, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo del nuevo Comité Directivo Estatal.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección del Presidente, Secretario General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal en Hidalgo, para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:



Cornelio García Villanueva	Presidente
Giovani González Severo	Secretario General

Integrantes del Comité Directivo Estatal

Mujeres	Hombres
María Edith Alejandra Rodríguez Susano	Yuriel Monroy Martínez
Alejandra Esmeralda Pérez Carrillo	Mario Sánchez Castillo
Lorena Linares Luna	Oscar Jiménez Cruz
Luz Elena Cruz Gutiérrez	

SEGUNDA. Se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal de Hidalgo y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal de Hidalgo entrar en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

CUARTA. Se instruye informar al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

QUINTA. Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos del Partido Acción Nacional.



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos
del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL